Solección **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** Dirigida por **JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ** 

# DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD AL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

JUAN BAUTISTA VIVERO SERRANO

**Editorial Comares** 



### Juan Bautista Vivero Serrano

## DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD AL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

#### BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

#### COLECCIÓN: TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Director de la colección:

José Luis Monereo Pérez

133

#### © Juan Bautista Vivero Serrano

© Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208 • 18220 Albolote (Granada) • Tlf.: 958 465 382

https://www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com

https://www.facebook.com/Comares • https://twitter.com/comareseditor

https://www.instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-197-8 • Depósito legal: Gr. 818/2021

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

#### **SUMARIO**

#### Introducción

## EL EXCESIVO RIESGO DE TROPEZAR DE NUEVO SOBRE LA MISMA PIEDRA DEL TJUE

#### Primera parte

## EL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL

#### Capítulo I

#### EL ORIGEN POLÍTICO DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD. UNA MEDIDA ELECTORALISTA CONCEBIDA DE ESPALDAS AL DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO EUROPEO

1.	LL DESCUIDADO ORIGEN POLITICO DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD: EL PLAN INTE-	
	GRAL DE APOYO A LA FAMILIA 2015-2017	4
II.	El complemento por maternidad como medida electoralista concebida de es-	
	PALDAS AL DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO EUROPEO	14
	1. La importancia de la finalidad de una norma jurídica para el control judicial multinivel	
	en clave antidiscriminatoria	14
	2. La falacia de la pluralidad de finalidades principales del complemento por maternidad	
	y la incoherencia entre las finalidades declaradas y el régimen jurídico diseñado para	
	alcanzarlas	15
	3. La finalidad nunca declarada del complemento por maternidad: la protección econó-	
	mica de la familia tradicional en clave electoralista	19
	Capítulo II	
	EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMPLEMENTO	
	POR MATERNIDAD: ANÁLISIS Y VALORACIÓN CRÍTICA	
	TORRITERING TO WEOMICION CRITTCH	
I.	La difícil ubicación del complemento por maternidad dentro del sistema de	
	SEGURIDAD SOCIAL: LA PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA A LA FAMILIA	23
II.	El sistema de fuentes del complemento por maternidad	27
III.	El ámbito subjetivo del complemento por maternidad ante los principios de	
	IGUALDAD DE TRATO Y DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO	2.8

	1.	La titularidad exclusivamente femenina ante el Tribunal Constitucional y el TJUE: la vulneración del principio de no discriminación por razón de sexo al menos a nivel	
		europeo	2
		A) La titularidad femenina como principal seña de identidad del ámbito subjetivo del complemento por maternidad	2
		B) La falta de pronunciamiento de fondo del Tribunal Constitucional: AATC 61/2018 y 106/2018	3
		C) El contundente juicio del TJUE: la incompatibilidad del complemento por maternidad de titularidad femenina con la Directiva 79/7	3
		D) Valoración crítica de la STJUE, de 12 de diciembre de 2019: el callejón sin salida creado por el legislador español en 2015	3
	2.	La titularidad atribuida a las madres biológicas o adoptivas: los numerosos problemas aplicativos e interpretativos de la lacónica regulación legal	4
	3.	La atribución del complemento a las madres de dos o más hijos: ¿qué hijos computa-	
	4.	ban y cuánto?	5
		butivas de Seguridad Social	5
		B) La incoherente inclusión de las pensionistas por viudedad C) Crítica de la exclusión (omisión) de las beneficiarias de pensiones asistenciales	6
IV.	Ег 1.	ÁMBITO OBJETIVO O CONTENIDO DEL DERECHO AL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD	7
	2.	biológicos o adoptados	7
	3.	propios de cada pensión contributiva complementada	7
		a las mínimas	7
		ma beneficiaria	7
	5.	La incidencia en el complemento de la normativa internacional sobre totalización de periodos de seguro y de la fiscalidad de las pensiones contributivas complementadas	8
V.		NATURALEZA JURÍDICA, LA GESTIÓN, LA FINANCIACIÓN Y LA DINÁMICA DEL COMPLE- NTO POR MATERNIDAD	8
	1.	La naturaleza jurídica del complemento por maternidad: una pensión pública contributiva a todos los efectos	6
	2.	La gestión y la responsabilidad en orden al pago del complemento por maternidad: el completo silencio del legislador	8
	3.	La financiación del complemento por maternidad: de la financiación vía cotizaciones a	8
	4.	la financiación tributaria en el ocaso del complemento	
VI.	La	tributiva complementada	8
	MA	TERNIDAD	8
	1.	La entrada en vigor y la selección temporal de las beneficiarias del complemento por maternidad	8
	2.	La exclusión de las beneficiarias de pensiones contributivas causadas antes del 1 de enero de 2016 y el principio constitucional de igualdad de trato: el ATC 89/2019 y la	
		vía muerta del TJUE	9

SUMARIO

	3.	Crítica política de la exclusión legal de las beneficiarias de pensiones contributivas causadas antes de la entrada en vigor del complemento por maternidad	99
	4.	La corta vigencia del complemento por maternidad: del 1 de enero de 2016 al 3 de	
		febrero de 2021	102
		Capítulo III	
		EL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD TRAS LA STJUE, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, Y HASTA LA FECHA DE SU SUSTITUCIÓN VÍA REAL DECRETO-LEY 3/2021: LA TITULARIDAD MASCULINA DEL COMPLEMENTO	
I.	La	EXTENSIÓN DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD A LOS VARONES COMO EFECTO INME-	
		ATO DE LA STJUE, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019: VARIEDAD DE ESCENARIOS POSIBLES,	
**		seguridad jurídica y escaso efecto llamada de la STJUE	104
II.		S SOLICITUDES DEL COMPLEMENTO CURSADAS POR VARONES BENEFICIARIOS DE PENSIO-	
		s contributivas con hecho causante de fecha igual o posterior a la STJUE, 12 de diciembre de 2019	109
III.		S SOLICITUDES DEL COMPLEMENTO CURSADAS POR VARONES BENEFICIARIOS DE PENSIO-	109
111.		s contributivas con hecho causante de fecha anterior a la STJUE, de 12 de	
		CIEMBRE DE 2019.	111
	1.	La aplicación retroactiva de la STJUE, de 12 de diciembre de 2019	111
	2.	Las solicitudes presentadas con anterioridad a la STJUE, de 12 de diciembre de 2019,	
		y sin resolución firme: diversidad de situaciones y posibilidades	114
	3.	Las solicitudes presentadas por primera vez con posterioridad a la STJUE, de 12 de	
		diciembre de 2019: la limitada retroactividad del reconocimiento del complemento y	
		las dudas en torno a la prescripción	118
	4.	Las solicitudes presentadas por segunda vez con posterioridad a la STJUE, de 12 de diciembre de 2019, tras haberlo hecho con anterioridad a dicha fecha por primera vez:	
		la indiscutible limitación de la retroactividad de los efectos económicos	122
		ridad Social: la reiteración de la reclamación administrativa previa ex artículo 71.4	123
		LRJS como vía para el reconocimiento del complemento por maternidad  B) El reconocimiento del complemento por maternidad solicitado por segunda vez pese a la	123
		existencia de sentencia firme en sentido contrario: la cosa juzgada a la luz del principio	
		de efectividad del Derecho de la Unión Europea y de la jurisprudencia constitucional	
		española	126
		Capítulo IV	
		EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL COMPLEMENTO	
		POR MATERNIDAD HASTA SU DEFINITIVA EXTINCIÓN	
I.	EL	MANTENIMIENTO DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS A	
	FEC	CHA 4 DE FEBRERO DE 2021 Y LA RELACIÓN ENTRE AMBOS COMPLEMENTOS EN CASO DE	
		CONOCIMIENTO DE UNA NUEVA PENSIÓN CONTRIBUTIVA	133
II.		RELACIÓN ENTRE EL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD PERCIBIDO POR UN PROGENITOR	
		EL ACCESO AL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO POR EL	
		RO PROGENITOR: UNA NORMA NEUTRA CON ESPECIAL REPERCUSIÓN NEGATIVA EN LOS	127
	VAI	RONES BENEFICIARIOS DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD	137

#### SEGUNDA PARTE

## EL COMPLEMENTO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

#### Capítulo I

#### EL ORIGEN POLÍTICO DEL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO. UNA ACCIÓN POSITIVA CONSTRUIDA EN EL BORDE DEL DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO EUROPEO

I. El proceso político de sustitución del complemento por maternidad por el

	COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO EN TIEMPOS DE LA CO- VID-19	143
II.	La finalidad del nuevo complemento: de la política familiar con efecto re- flejo en la reducción de la brecha de género a la reducción de la brecha de	1.0
***	GÉNERO CON EFECTO REFLEJO EN LA POLÍTICA FAMILIAR	151
III.	El nuevo complemento como acción positiva construida en el resbaladizo borde del derecho antidiscriminatorio europeo	154
	Capítulo II	
	EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO: ANÁLISIS Y VALORACIÓN CRÍTICA	
I.	La ubicación del nuevo complemento en el sistema de seguridad social: una acción positiva de orientación redistributiva y con reflejo en la protección	
II.	COMPLEMENTARIA A LA FAMILIA	159
11.	NERO: PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA UTILIZACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY	160
	El sistema de fuentes del complemento para la reducción de la brecha de género: necesidad de desarrollo reglamentario	161
	2. El recurso a la vía del real decreto-ley sin verdadera justificación de la concurrencia de extraordinaria y urgente necesidad: un problema de diciembre de 2019 resuelto con	
	carácter urgente más de un año después	162 167
III.	El ÁMBITO SUBJETIVO DEL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO	107
	ANTE EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO	169
	1. La titularidad preferentemente femenina del complemento y la eventual concurrencia de madres de un hijo en común	169
	2. La marginal titularidad masculina del complemento: valoración crítica desde la perspectiva de la corresponsabilidad parental	173
	3. La titularidad preferentemente femenina del complemento ante el principio de no discriminación por razón de sexo: el excesivo riesgo de tropezar sobre la misma piedra del TJUE	180
	<ol> <li>La titularidad atribuida a los progenitores biológicos o adoptivos: crítica de la falta de previsión de situaciones próximas a la maternidad o a la adopción como el acogimiento</li> </ol>	180
	familiar permanente y determinados supuestos de tutela	188 191
	0	-/1

SUMARIO

	<ul> <li>6. La atribución del complemento a los beneficiarios de determinadas pensiones contributivas de Seguridad Social: valoración crítica de algunas exclusiones e inclusiones</li> <li>A) La confusa exclusión de la pensión por jubilación parcial y la posible vulneración del principio constitucional de igualdad de trato.</li> <li>B) Crítica de la inclusión de la pensión por viudedad junto a la exclusión (omisión) de las pensiones asistenciales</li></ul>	195 198 200
IV.		200
	DE LA BRECHA DE GÉNERO	24
	1. La cuantía inicial del complemento en función del número de hijos biológicos o adoptados y al margen del importe de la pensión contributiva complementada: mayores equidad y simplicidad en comparación con el complemento por maternidad	204
	<ul><li>2. La pérdida económica de numerosos progenitores por la sustitución del complemento por maternidad y el riesgo de litigiosidad por el recurso a la legislación de urgencia.</li><li>3. La suma de la cuantía inicial íntegra del complemento a las pensiones contributivas</li></ul>	209
	mínimas y máximas	211
V.	mentadas	213
	MENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO	214
	1. La naturaleza jurídica del nuevo complemento: una pensión pública contributiva a	-
	todos los efectos  2. La gestión y la responsabilidad en orden al pago del complemento: el silencio del legislador	214
	<ol> <li>La financiación del complemento vía Presupuestos Generales del Estado</li> <li>La dinámica del complemento: la posibilidad de nacimiento del complemento tras la</li> </ol>	218
VI.	extinción del que viniera percibiendo el otro progenitor con peor derecho La vigencia y la selección temporal de los beneficiarios del complemento para	219
, 1.	LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO	224
	1. La entrada en vigor y la selección temporal de los beneficiarios del complemento para la reducción de la brecha de género	224
	2. La exclusión de los beneficiarios de pensiones contributivas causadas antes del 4 de febrero de 2021 y el principio constitucional de prohibición de la arbitrariedad de los	227
	poderes públicos	221
	una regulación confusa	229
	Capítulo III	
	PROPUESTAS DE LEGE FERENDA	
I.	Todo un festival de desigualdades en nombre de la igualdad sustancial	233
II.	Propuestas <i>de lege ferenda</i> para evitar tropezar de nuevo sobre la misma piedra	
III.	DEL TJUE	236
	VAR LA NATALIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL	237
Віві	JOGRAFÍA	241



